



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

4 de marzo de 2021

VISTO:

La Ordenanza N° 4.123/2017 por la cual se establece la asignación de un espacio exclusivo para estacionamiento frente a los inmuebles en los cuales residan personas con movilidad reducida, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de esta normativa se ha recepcionado la petición a través de la Dirección de Discapacidad y Políticas de Inclusión, ingresada por expediente 10680-D, requiriendo esta prerrogativa en razón de la discapacidad para movilizarse que afronta el Sr. RIZZOLI RAMON JORGE DNI 8.529.354, quien cuenta certificado único de discapacidad CUD,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Establecer un espacio reservado para estacionamiento exclusivo de vehículo de 6,50 metros frente al inmueble en el cual reside el Señor RIZZOLI RAMON JORGE, sito en calle Belgrano N°1281 de esta ciudad, quien padece una discapacidad para movilizarse por sus propios medios, conforme solicitud presentada por la Dirección de Discapacidad y Políticas de Inclusión, conforme lo determinado por Ordenanza Nro. 4.123/2017.

ARTICULO 2º.- Por Secretaría de Obras Públicas procédase a delimitar la zona asignada, el cual será pintado con el símbolo internacional de discapacidad y la colocación de cartel indicador "**Estacionamiento exclusivo – Ordenanza Nro. 4123/2017**"

ARTICULO 3º.- Impónese la obligación al peticionante de comunicar a esta Municipalidad cualquier cambio que se produjere, que pudiera determinar la modificación o extinción del derecho al uso exclusivo del espacio público asignado por el presente Decreto.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°480

Dr. José Matías Balsanello
Secretaría de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte